



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, agosto veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	GERMAN SILVA MARTÍNEZ
DEMANDADO	CAJA DE RETIRO DE LA FUERZAS MILITARES – CREMIL
MAGISTRADA	TERESA HERRERA ANDRADE
EXPEDIENTE	500013333001 2018 00418 01

Sería del caso, entrar a resolver el recurso de apelación interpuesto por la apoderado de la parte demandada¹ contra la sentencia proferida el 1 de octubre de 2019, por el **JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**, si no fuera porque mediante escrito², allega manifestación de desistir del recurso de alzada por haber cambiado la política institucional fundada en la S.U. proferida por el H. **CONSEJO DE ESTADO** y como consecuencia de ello, no condenar en costas de instancia a **CREMIL**..

Atendiendo que en la Ley 1437 de 2011, por la que se expide el **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** no se consagró procedimiento para resolver el desistimiento del recurso de apelación y que de acuerdo con el artículo 306 ibídem., en los aspectos no regulados se aplica el **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL**, ahora **CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**, se procede al análisis de la norma que regula esta figura.

Dispone el artículo 316, del **CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO** contiene la regulación sobre la condena en costas cuando se desiste de ciertos actos procesales como los recursos, incidentes y excepciones. Indica también que el desistimiento de un recurso deja en firme la providencia impugnada, pero solamente respecto de quien desiste. Además, la norma ordena que el auto por medio del cual se acepte un desistimiento condenará en costas a quien desistió.

También establece en su numeral 4º, que se debe correr traslado del escrito de **DESISTIMIENTO** al demandado.

En consecuencia, por **SECRETARIA** correr traslado al demandante por tres (3) días de la manifestación presentada por el Apoderado de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Teresa De Jesus Herrera Andrade

¹ Folios 128 al 129 del Archivo “06IncorporaExpedienteDigitalizado.Pdf”. Ubicado en la actuación “INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO” del “12/05/2021”, en el aplicativo CONSULTA DE PROCESOS JUDICIALES de TYBA.
² Archivo “12AgregarMemorial.Pdf”. Ubicado en la actuación “AGREGAR MEMORIAL” del “1/06/2021”, en el aplicativo CONSULTA DE PROCESOS JUDICIALES de TYBA.

**Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 001 Administrativa
Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b90d7c2761144b4a1df1e208c80bbee4e2e2d68274079d21ea260a55f7cf3528

Documento generado en 23/08/2021 05:11:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**